



MORELOS
2018 - 2024



EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTES COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 3° FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, 12 FRACCIONES I, II Y XIV, 13 FRACCIÓN I, III Y V, 37 PÁRRAFO TERCERO, 48, 51 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 2 Y 3 FRACCIÓN IV DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN III INCISO D Y 22 FRACCIONES III Y VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS Y PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNAS DE NUEVO INGRESO A LA ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. EMILIANO ZAPATA", A LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

CONVOCA

A todas las egresadas del Nivel Medio Superior, interesadas en ingresar al Primer Grado de Educación Normal en la Licenciatura en Educación Primaria, Ciclo Escolar 2019-2020, que reúnan los siguientes requisitos:

1.- GENERALES

- Ser egresada del Nivel Medio Superior, con estudios concluidos en el Ciclo Escolar 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, con promedio mínimo aprobatorio en el certificado de terminación de Estudios del nivel antecedente inmediato 2018-2019. En caso de haber cursado el nivel medio superior en la modalidad de escolaridad cuatrimestral deberán ser estudios concluidos.
- Presentar el original y fotocopia del Acta de Nacimiento, así como impresión de la CURP.
- Presentar Certificado Médico emitido por Instituciones Oficiales, S.S.M., ISSSTE, IMSS (con vigencia de 10 días).
- Presentar tres fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro (no se aceptan de máquina automática).
- Presentar constancia expedida por la Autoridad Municipal de su domicilio, en la que señale que la aspirante es de bajos recursos económicos.
- En caso de presentar documentos falsos o apócrifos la aspirante perderá el derecho de presentar examen de selección, y en el caso de que se detecte la irregularidad en alguna de las alumnas aceptadas ya iniciado el semestre, causará baja definitiva del Subsistema de Educación Normal, anulándose los estudios realizados.

2.- PARTICULARES

- El pre-registro de las aspirantes será del 21 de marzo al 30 de mayo del año actual, a través de la página www.ceneval.edu.mx. La revisión de documentos y **canje de fichas** la realizará el personal que asigne el Departamento de Normales del IEBEM en coordinación con la oficina de control escolar de la Escuela Normal, del 03 al 28 de junio del 2019, de 08:00 a 14:00 hrs., en el siguiente domicilio:

ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. EMILIANO ZAPATA"
CARRETERA JANTETELCO MORELOS A SAN MARCOS PUEBLA S/N.

Nota: www.ceneval.edu.mx/guía-estudios (EXANI II)

- El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, aplicará el **Examen de Admisión el día 05 de julio del 2019**, a partir de las 09:00 Hrs. en las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata" de Amilcingo, Morelos, por lo que las aspirantes deberán presentarse con una hora de anticipación con su ficha y una identificación oficial con fotografía, de no presentarlos NO tendrán acceso al mismo.
- Los resultados del examen de admisión, **se publicarán el mismo día 19 de julio del 2019, en la Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"** de Amilcingo, Morelos.
- Para el Ciclo Escolar 2019-2020 la admisión será de 92 aspirantes, por lo que se alcanzará una matrícula de 374 alumnas.
- Las aspirantes admitidas y con derecho a inscripción deberán presentar original (para cotejo), y copia simple del Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o equivalente, o en su caso Constancia Oficial con tira de materias con calificaciones y promedio aprobatorio, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura, de acuerdo con los requisitos señalados en el punto No. 1 de la presente convocatoria, salvo casos especiales los cuales serán resueltos por las autoridades educativas correspondientes, tal y como se señala en el Capítulo III inciso 3.2 de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción; serán sujetos de inscripción a la Licenciatura de los planes de estudio 2018, en la modalidad escolarizada las aspirantes que cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso, así como con las normas establecidas en el presente documento en caso de No cumplir quedará sin efecto la inscripción, no importando haber aprobado el examen de admisión.
- Deberán cursar y acreditar en su totalidad y obligatoriamente el curso de inducción de carácter académico, en las fechas que establezca la autoridad educativa.
- Las aspirantes admitidas deberán presentarse obligatoriamente con su padre o tutor para el proceso de inscripción.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL DEPARTAMENTO DE NORMALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL.

NOTA: LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y DEL ESTADO DE MORELOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, INFORMAN QUE NO SE ASIGNARÁN PLAZAS AUTOMÁTICAS A LOS ASPIRANTES QUE CONCLUYAN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL.

Cuernavaca, Mor., a 21 de marzo del 2019

ATENTAMENTE

PROFR. EMACIN SALGADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

PROFR. HÉCTOR GUTIÉRREZ SALAZAR

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROFRA. LETICIA GALLARDO MONTIEL

ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE NORMALES

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



IEBEM



@IEBEM

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTES COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, 12 FRACCIONES I, II Y XIV; 13 FRACCIÓN I, III Y V; 37 PÁRRAFO TERCERO; 48; 51 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 2 Y 3 FRACCIÓN IV DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN III INCISO D Y 22 FRACCIONES III Y VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS Y PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS (AS) DE NUEVO INGRESO A LA **ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL "CUAUTLA"**, EN LAS LICENCIATURAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

CONVOCA

A todos los egresados (as) del Nivel Medio Superior interesados(as) en ingresar al Primer Grado de Educación Normal, Ciclo Escolar 2019-2020, en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Primaria e Inclusión Educativa que reúnan los siguientes requisitos:

1.- GENERALES

- Ser egresado (a) del Nivel Medio Superior, con estudios concluidos a partir del Ciclo Escolar 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018; con promedio mínimo aprobatorio en el Certificado de Terminación de Estudios del nivel antecedente inmediato 2018-2019. En caso de haber cursado el nivel medio superior en la modalidad de escolaridad cuatrimestral deberán ser estudios concluidos.
- Presentar original y fotocopia del Acta de Nacimiento, así como impresión de la CURP.
- Presentar Certificado Médico emitido por Instituciones Oficiales, S.S.M., ISSSTE, IMSS (con vigencia de 10 días).
- Presentar tres fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro o a colores (no se aceptan de máquina automática).
- En caso de presentar documentos falsos o apócrifos el (la) aspirante perderá el derecho de presentar examen de selección, y en el caso de que se detecte la irregularidad en alguno de los alumnos (as) aceptados (as) ya iniciado el semestre, causará baja definitiva del Subsistema de Educación Normal, anulándose los estudios realizados.

2.- PARTICULARES

- El pre-registro de los aspirantes será del 21 de marzo al 30 de mayo del año actual, a través de la página www.ceneval.edu.mx. La revisión de documentos y canje de ficha la realizará el personal que asigne el Departamento de Normales del IEBEM en coordinación con la oficina de control escolar de la Escuela Normal, del 03 al 28 de junio del 2019, de 09:00 a 14:00 horas, en el siguiente domicilio:

ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL CUAUTLA
AV. NORMAL DE MAESTROS NO. 1
COL. GABRIEL TEPEPA,
CUAUTLA, MORELOS

Nota: www.ceneval.edu.mx/guia-estudio (EXANI II)

- El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, aplicará el Examen de Admisión el día 05 de julio de 2019, a las 9:00 horas en las Instalaciones de la Escuela Normal Urbana Federal Cuautla; por lo que los (as) aspirantes deberán presentarse con una hora de anticipación con su ficha y una identificación oficial con fotografía, de no presentarlos NO tendrán acceso al mismo.
- Los resultados del Examen de Admisión, se publicarán el día 19 de julio de 2019, en la Escuela Normal Urbana Federal Cuautla.
- Mediante escalafón descendente de los (as) aspirantes que presenten el examen de admisión, serán admitidos (as) como alumnos (as) 30 en la Licenciatura en Educación Preescolar, 50 en la Licenciatura en Educación Primaria y 25 en la Licenciatura en Inclusión Educativa.
- Los (as) aspirantes admitidos (as) y con derecho a inscripción deberán presentar, original (para cotejo), y copia simple del Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o equivalente, o en su caso Constancia Oficial con tira de materias con calificaciones y promedio aprobatorio. Anotando la fecha de acreditación de la última asignatura, de acuerdo a los requisitos señalados en el punto No. 1 de la presente Convocatoria, salvo casos especiales los cuales serán resueltos por las autoridades educativas correspondientes, tal y como se señala en el Capítulo III inciso 3.2. de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción; serán sujetos de inscripción a las licenciaturas de los planes 2018, en la modalidad escolarizada los aspirantes que cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso, así como con las normas establecidas en el presente documento en caso de cumplir quedará sin efecto la inscripción, no importando haber aprobado el examen de admisión.
- Deberán cursar y acreditar en su totalidad y obligatoriamente el curso de inducción de carácter académico, en las fechas que establezca la autoridad educativa.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL DEPARTAMENTO DE NORMALES, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL.

NOTA: LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y DEL ESTADO DE MORELOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, INFORMA QUE NO SE ASIGNARÁN PLAZAS AUTOMÁTICAS A LOS ASPIRANTES QUE CONCLUYAN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL.

Cuernavaca Mor., 21 de marzo del 2019

ATENTAMENTE

MTRO. ELIACIN SALGADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

PROFR. HÉCTOR GUTIERREZ SALAZAR

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS

PROFRA. LETICIA GALLARDO MONTIEL

ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE NORMALES



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



IFBFM



@IFBFM